

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

6434 RESOLUCION de 8 de febrero de 1993, del Consejero de Administración Pública, por la que se aprueba la bandera municipal del Ayuntamiento de Zarra (Valencia).

El Consejero de Administración Pública con fecha 8 de febrero de 1993, ha resuelto lo siguiente:

Aprobar la bandera municipal adoptada por el Ayuntamiento de Zarra que quedará organizada del siguiente modo:

«Bandera de proporciones 2:3, partida por mitad vertical.

En la primera mitad, junto al asta, un castillo de azur, mazonado y aciarado de sable, sobre fondo de oro.

En la segunda mitad, al batiente, sobre gules, cinco veneras de plata colocadas en cruz.»

Valencia, 8 de febrero de 1993.—El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

UNIVERSIDADES

6435 RESOLUCION de 28 de enero de 1993, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 16 de noviembre de 1992, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma.

Advertidos errores en la publicación efectuada de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad de Extremadura, ordenada por el Rectorado mediante Resolución de 16 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 2, de 2 de enero de 1993), procede su subsanación en el sentido siguiente:

a) En el puesto de trabajo de Jefe de Negociado Rectorado (código 29.00.01.00), donde dice: «Grupo de Adscripción B/C», debe decir: «C/D».

b) En los puestos de trabajo siguientes:

18.00.01.00 Jefe de Negociado de Ordenación de Pagos y Rendición de Cuentas.

21.01.01.00 Jefe de Negociado de Retribuciones y Seguridad Social.

27.01.01.00 Jefe de Negociado de Alumnos.

Donde dice: «Grupo de Adscripción C/D», debe decir: «B/C».

c) En el código 53.14.00.00, Ayudante de Archivo y Biblioteca (Rectorado) donde dice: «Dotaciones 1», debe decir: «2».

d) En los puestos de trabajo de Administrador/a de los Centros que a continuación se citan, procede la rectificación de sus códigos conforme se señala:

Facultad de Ciencias, donde dice: «36.00.00.00», debe decir: «36.00.01.00».

Facultad de Medicina, donde dice: «37.00.00.00», debe decir: «37.00.01.00».

e) En el puesto de trabajo de Ayudante de Archivo y Biblioteca (Escuela Universitaria de Enfermería), donde dice: «Código 53.13.00.00», debe decir: «53.17.00.00».

Badajoz, 28 de enero de 1993.—El Rector, César Chaparro Gómez.

6436 RESOLUCION de 28 de enero de 1993, de la Universidad de Granada, de modificación del plan de estudios de la Diplomatura de Graduado Social, que se imparte en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Almería, adscrita a dicha Universidad.

Homologada por el Consejo de Universidades la modificación del Plan de Estudios de la Diplomatura de Graduado Social que se imparte en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Almería, adscrita a esta Universidad,

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 en relación con el 11.1 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre), de directrices Generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, ha resuelto publicar la modificación del citado Plan de Estudios, que figura como anexo de esta Resolución.

Granada, 28 de enero de 1993.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO

Expediente: 250/92. Universidad: Granada. Titulación: Diplomatura Graduado Social. Centro: Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Almería (adscrita). Solicitud: Informe para suprimir la obligatoriedad del trabajo de fin de carrera del plan de estudios aprobado por Real Decreto 1083/1992, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 1 de octubre).

6437 RESOLUCION de 10 de febrero de 1993, de la Universidad de Vigo, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación Provincial de Pontevedra, adscrita a esta Universidad.

La Junta de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el 17 de julio de 1992, aprobó el plan de estudios conducente al título de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Diputación Provincial de Pontevedra, adscrita a esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos provisionales de la Universidad de Vigo y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el citado plan de estudios mediante acuerdo de la Comisión Académica,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Enfermería de Pontevedra, que quedará estructurado conforme figura en los siguientes anexos.

Vigo, 10 de febrero de 1993.—El Rector, P. D. (Resolución de 25 de septiembre de 1992), el Vicerrector de Profesorado y Organización Académica, Carlos Garrido Suárez.